



**PLENO EXTRAORDINARIO**  
**DE 17 DE MAYO DE 2012**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asisten los Concejales Kepa Goenaga Alikostes, Haizea Mendia Iztueta, Maialen Aldasoro Aranburu, Arantxa Bengoa Gorosabel, Ane Irastortza Izagirre, Inazio Estensoro Eskisabel, Félix Urkola Iriarte y Juan Manuel Serna Portugal.

No asisten los Concejales Andoitz Garmendia Zubeldia, Urtzi Iruin Arruti, Patxi Albi-su Estensoro ni Milagros Madrazo Rada.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE ITURGAITZAGA, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA 1ª FASE.-**

Habiendo sido elaborado por los servicios administrativos municipales el pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación de la primera fase del proyecto de urbanización del A.I.U.6 -Iturgaitzaga-, y habiendo sido tratado en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios; se presenta al Pleno para su aprobación.

El presupuesto de este proyecto asciende a un millón cuatrocientos veintidós mil doscientos diecinueve euros y setenta y siete céntimos (1.422.219,77 €), y su financiación se basará, principalmente, en el convenio formado con la Diputación Foral de Gipuzkoa. Se plantea la adjudicación de las obras mediante procedimiento abierto y concurso. Los criterios de valoración, tal y como figuran en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones económicas, serán el precio (51%); estudio del proyecto y gestión del tráfico durante la obra (15%); criterios y mejoras medioambientales (10%); programa de obra y plan de trabajo (10%); criterios sociales (2%) y periodo de garantía (12%). La ejecución de las obras se financiará del presupuesto del ejercicio 2012.

El Pleno, una vez examinado el tema, y a la vista de la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta lo siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el expediente de contratación de la primera fase del proyecto de urbanización del A.I.U.6 -Iturgaitzaga-.
- 2.- Realizar convocatoria de licitación.

...///...

## II.- CESIÓN A LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA DE LA PARCELA OCUPADA POR EL GERONTOLÓGICO.-

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 12 de mayo de 2003, resolvió ceder a la Diputación Foral de Gipuzkoa la parcela del gerontológico de Lazkao. En el citado acuerdo se hace constar que la parcela cedida tiene una superficie de mil novecientos dieciséis metros cuadrados (1.916,00 m<sup>2</sup>).

De todos modos, en las operaciones realizadas para su inscripción en el Registro de la Propiedad de Tolosa, se concluye que la parcela que ocupa el gerontológico es de dos mil ochenta y ocho metros cuadrados (2.088,00 m<sup>2</sup>) y así se ha inscrito; visto lo cual se estima conveniente la adopción de un nuevo acuerdo de cesión de parcela a la Diputación Foral de Gipuzkoa.

A la parcela cedida a la Diputación Foral de Gipuzkoa para la construcción del gerontológico, le corresponde la siguiente descripción en el Registro de la Propiedad de Tolosa:

"Parcela de dominio y uso público ordenado en el Área de Intervención Urbanística 17 - Zubizkitza- de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Lazkao para acoger el centro gerontológico. Ocupa una superficie de dos mil ochenta y ocho metros cuadrados (2.088,00 m<sup>2</sup>) y linda por todos sus vientos con dominio público municipal."

Hay que señalar que, por error, al inscribir esta parcela en el Registro de la Propiedad de Tolosa se señala que se sitúa en el Área de Intervención Urbanística 17 -Zubizkitza- de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao, cuando debería decir que está en el Área de Intervención Urbanística 18 -Zubizkitza-.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, en el Tomo 2.233, Libro 112 de Lazkao, Folio 132, Finca número 6.822.

Ante todo ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Ceder a la Diputación Foral de Gipuzkoa, para la construcción del gerontológico, la parcela de titularidad municipal descrita en los antecedentes del presente acuerdo.
- 2.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar curso a este acuerdo.

## III.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

